



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2001/28
2 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Subcomisión de Promoción y Protección

de los Derechos Humanos

53º período de sesiones

Tema 6 del programa provisional

OTRAS CUESTIONES

Informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas en los territorios ocupados por los grupos armados afganos, presentado de conformidad con la resolución 2000/11 de la Subcomisión

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2000/11 de la Subcomisión en la que ésta rogó al Secretario General que siguiera facilitando todas las informaciones que pudiesen obtenerse sobre la situación de las mujeres y las niñas en los territorios controlados por los grupos armados afganos.

2. El presente informe es un complemento del informe presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 45º período de sesiones, celebrado en marzo de 2001, titulado "La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán" (E/CN.6/2001/2/Add.1). El anterior informe ofrece una perspectiva de la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán con el telón de fondo del empeoramiento de las condiciones económicas y sociales, el conflicto permanente y el predominio de actitudes y prácticas discriminatorias, entre ellas los edictos discriminatorios publicados por las autoridades de los talibanes. En el informe figura también información acerca de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y los organismos que prestan asistencia para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán, tal como recomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/9. Para evitar duplicaciones, el presente informe sólo incluirá hechos y datos nuevos importantes desde marzo de 2001, y deberá examinarse conjuntamente con el anterior informe sustantivo, que se distribuirá en la Subcomisión como documento de referencia.

GE.01-14811 (S)

3. En los últimos meses se han aprobado las siguientes resoluciones sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán.

4. En su 45º período de sesiones, celebrado en marzo de 2001, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó que el Consejo Económico y Social adoptara una resolución sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas en el Afganistán. Condenó enérgicamente las continuas y graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidas todas las formas de discriminación de que son objeto en todas las zonas del país, en particular en las que se encuentran bajo el control de los talibanes. Condenó asimismo las restricciones que se siguen imponiendo al acceso de las mujeres a la atención de la salud y la violación sistemática de sus derechos humanos en el Afganistán, incluidas las restricciones del acceso a la educación y el empleo fuera del hogar, la libertad de circulación y el derecho a no ser sometidas a intimidación, acoso ni violencia.

5. En su 57º período de sesiones, celebrado en abril de 2001, la Comisión de Derechos Humanos aprobó sin votación la resolución 2001/13 sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, en la que condenó enérgicamente los asesinatos en masa y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de civiles y personas privadas de libertad en razón del conflicto armado, que provocó desplazamientos forzados y masivos de la población civil. Asimismo, tomó nota con profunda preocupación del cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos en el Afganistán y de la persistencia de las hostilidades y de la compleja naturaleza del conflicto, que tiene aspectos étnicos, religiosos y políticos que han causado enormes sufrimientos y desplazamientos forzados. Además, la Comisión condenó las persistentes violaciones graves de los derechos humanos de mujeres y niñas e instó a todas las partes afganas a que respetaran plenamente todos los derechos humanos. La Comisión decidió prorrogar un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

El conflicto

6. Según se indicó en el informe anterior, el conflicto es a un tiempo consecuencia y causa de la prolongada crisis. Mitigar el conflicto y mejorar la forma en que se desarrolla son condiciones esenciales para mejorar la situación de las mujeres y las niñas, y también la de los hombres y los niños. Otros factores que guardan relación con el conflicto y que deben abordarse también son el profundo subdesarrollo, la pobreza generalizada, la falta de mecanismos de gobierno representativos y la discriminación oficial de que son objeto las mujeres.

7. El conflicto y sus destructoras consecuencias sobre las comunidades y el derecho a la vida, y los efectos acumulados e indirectos de la guerra, contribuyen a la precariedad generalizada de los derechos humanos. Esta precariedad incluye la denegación del derecho a los alimentos, del derecho a la salud y del derecho a la educación. Los afganos tampoco disfrutaban del derecho a no sentir miedo ni de la libertad de asociación. El hundimiento de la sociedad civil y la limitada capacidad de los afganos para participar o influir en la adopción de decisiones tienen un efecto negativo directo en el derecho a la vida y otros derechos que son esenciales para salir adelante y subsistir con un mínimo de dignidad. Las mujeres y las niñas sufren de forma desproporcionada en lo que respecta a la realización y el disfrute de todos sus derechos, y actualmente hay pocas señales de que esta situación vaya a mejorar de forma apreciable en un futuro próximo.

8. Agentes estatales y no estatales de dentro y fuera de la región continúan facilitando a las partes en el conflicto del Afganistán nuevas armas, municiones, combustible y otro apoyo logístico, y prestando una asistencia consistente en formación y asesoramiento. Las armas suministradas han contribuido directamente a las graves violaciones del derecho internacional humanitario.

9. Informes confirmados por testigos oculares dignos de crédito documentan las ejecuciones sumarias y las matanzas cometidas en enero de 2001 en Yakawlang. Esos informes indican que, en las sucesivas tomas de Yakawlang por ambas partes, éstas cometieron transgresiones del derecho humanitario al violar la neutralidad de las instalaciones médicas del distrito y despreciar los derechos de los ciudadanos a ser tratados como no combatientes. Yakawlang fue tomado por las fuerzas del Frente Unido (Hezbe Wahdat and Harakat Islami) el 28 de diciembre de 2000, y reconquistado por los talibanes a principios de enero de 2001. Las fuerzas de los talibanes llegaron hasta el centro del distrito de Nayak en la mañana del 8 de enero de 2001. Hay informes que hablan de detenciones en masa, seguidas de ejecuciones sumarias, llevadas a cabo por las fuerzas de los talibanes entre el 8 y el 12 de enero de 2001. Entre las personas muertas durante esos días figuran varios miembros del personal de los organismos de ayuda y un miembro del personal de las Naciones Unidas¹.

10. El 16 de febrero de 2001 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó una declaración sobre el Afganistán. Habida cuenta de las continuas violaciones en masa de los derechos humanos y del derecho humanitario en el Afganistán, la Alta Comisionada instó a la comunidad internacional a que realizara una investigación internacional independiente de las matanzas y de otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas por las partes en el conflicto armado del Afganistán. Esta declaración fue hecha a raíz de diversos informes que daban cuenta, entre otras cosas, de ejecuciones sumarias de civiles por las fuerzas de los talibanes en el distrito de Yakawlang, de la provincia de Bamyán, en enero de 2001.

11. Prosiguen la quema sistemática de casas y las detenciones arbitrarias en gran escala. El 15 de junio de 2001 el Secretario General hizo una declaración en la que expresaba su preocupación por los alarmantes informes procedentes del Afganistán, que hablaban de bombardeos indiscriminados, como los ataques al hospital del distrito y a las instalaciones de los organismos locales de ayuda, y de violencia contra civiles durante la ocupación de Yakawlang por las fuerzas de los talibanes el 11 de junio. El Secretario General se hallaba también muy preocupado por la noticia de la quema generalizada de viviendas y otras propiedades y por el gran número de civiles que, al parecer, habían sido detenidos y sacados de la zona. Expresó asimismo su consternación por el continuo incumplimiento por las partes contendientes de las normas humanitarias internacionales y por el hecho de que no se exigieran responsabilidades por sus acciones a los autores de graves violaciones de los derechos humanos. El Secretario General instó a la comunidad internacional y a las organizaciones de derechos humanos a que estudiaran la posibilidad de hallar nuevas soluciones para evitar más abusos y poner fin al clima de impunidad.

¹ Véase el Report on the situation of human rights in Afghanistan, presentado por el Sr. Kamal Hossain, Relator Especial, E/CN.4/2001/43/Add.1; y Afganistan: Taliban massacres detailed, comunicado de prensa de Human Rights Watch, 19 de febrero de 2001.

12. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán manifestó en su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones, que a fin de prevenir e impedir que ocurrieran esas atrocidades era necesaria una iniciativa internacional eficaz para descubrir y detener a los responsables de crímenes de guerra, infracciones del derecho internacional humanitario y graves violaciones de los derechos humanos, que debían rendir cuentas de sus actos. Era necesaria la cooperación internacional para impedir la impunidad y exigir responsabilidades, creando mecanismos que llevaran a cabo una investigación completa para reunir pruebas y descubrir a los responsables, a fin de que fuesen puestos a disposición de la justicia. Los resultados de esa investigación sentarían las bases para exigir responsabilidades a través de mecanismos apropiados a nivel nacional e internacional (E/CN.4/2001/43/Add.1, párrs. 10 y 13).

La crisis alimentaria

13. Según la evaluación FAO/PMA de los cultivos y del suministro de alimentos², el Afganistán se enfrenta este año con una crisis alimentaria mucho más grave que la del pasado año como consecuencia de la grave sequía que dura ya tres años y de la intensificación de los problemas económicos. La situación alimentaria se está deteriorando rápidamente y continuará empeorando a medida que avance la actual campaña de comercialización (2001/02). Hay señales cada vez más evidentes de la aparición en el país de una situación de hambruna generalizada, que es el resultado de una reducción sustancial de la ingesta de alimentos, la caída del poder adquisitivo de las personas, las ventas de ganado a cualquier precio, la pérdida en gran escala de bienes muebles, la subida vertiginosa de los precios de los cereales, el rápido incremento del número de personas necesitadas y el continuo aumento de los refugiados y las personas internamente desplazadas.

14. El limitado acceso al agua potable que padecen muchas aldeas influye en la alta incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua, como muestra el gran número de casos de diarrea y disentería que se observa en muchas zonas. Es probable que esta situación continúe empeorando a medida que el déficit alimentario, agravado por una mala cosecha, se deje sentir entre la población local. En los distritos aislados, las organizaciones que prestan asistencia son escasas o inexistentes, a causa de las dificultades de acceso y las limitaciones logísticas.

15. El alto nivel de inseguridad alimentaria y la escasez de agua tienen especiales consecuencias para las mujeres y los niños. Uno de los efectos del incremento de la pobreza es que muchos hombres cabezas de familia tienen que abandonar sus hogares para buscar trabajo en los países vecinos o dentro del Afganistán, mientras que las mujeres y los niños se quedan en los asentamientos para desplazados internos o en sus lugares de origen. Además, la necesidad de establecer un orden de prioridad en los gastos y la falta de dinero para comprar comida hacen sufrir de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. Las mujeres tienden a reducir su ración de alimentos a favor de los hombres, porque "ellos trabajan", y de los niños. La cantidad de dinero de que se dispone para gastos de atención médica a las mujeres y transporte hasta el centro de salud más cercano se verá reducida, aumentando así el riesgo de mortalidad materna. Además, los que van a buscar el agua son principalmente las mujeres y los niños y, al aumentar

² Misión FAO/PMA al Afganistán para la evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos, de 7 de junio de 2001, véase www.pcpafg.org.

la escasez de agua potable en las zonas afectadas por la sequía, tienen que recorrer distancias más largas, a veces cinco o más kilómetros, para recogerla.

16. En las zonas rurales alejadas la situación es particularmente difícil por lo que respecta a la seguridad alimentaria, y se ve agravada por el hecho de que no hay comunicaciones por carretera con el mundo exterior, al cual sólo se puede acceder en cabalgaduras o a pie. En algunas zonas gran parte de la población local ya ha abandonado sus hogares y ha ido a engrosar el número de desplazados internos de los campamentos, o se han marchado al Pakistán o al Irán. Se calcula que si no se adoptan medidas para remediar la situación puede que gran parte de la población local quede desplazada en los próximos meses.

Mujeres desplazadas y refugiadas

17. Desde mediados del año 2000, hasta 700.000 afganos, la inmensa mayoría de ellos mujeres y niños, han abandonado sus hogares a causa del conflicto, la sequía y las violaciones de los derechos humanos. Se han dirigido en gran número a las poblaciones más grandes o han atravesado la frontera hacia el Irán o el Pakistán.

18. La Red Interinstitucional sobre los Desplazamientos Internos, dirigida por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas encargado de los desplazamientos internos, junto con representantes de la FAO, el ACNUR, el PNUD, el UNICEF, la OMS y las organizaciones no gubernamentales, realizaron una misión en el Afganistán del 18 al 25 de abril de 2001. Evaluaron la naturaleza y magnitud de la crisis que afecta a poblaciones internamente desplazadas y otras poblaciones vulnerables, en particular las mujeres y los niños, incluidas las que corren peligro de ser desplazadas. Su informe confirma que la situación de las mujeres en el Afganistán es dramática: los talibanes han seguido una política de marginación de las mujeres y las niñas, prohibiendo incluso a las mujeres la educación y el trabajo fuera del hogar y limitando su libertad de circulación. No obstante, la aplicación de tales restricciones no ha sido muy estricta y ha permitido a los organismos humanitarios encontrar varios puntos de acceso para llegar hasta las mujeres y las niñas necesitadas. Formularon diversas propuestas, que se incluyen en la sección de recomendaciones del presente informe (véase el párrafo 34 infra).

19. Según estadísticas recientes facilitadas por el ACNUR, entre enero y mayo de 2001 el perfil por sexo y edad de los hogares donde vivía un total de 13.140 repatriados era el siguiente: de los repatriados entrevistados, el 52% habían retornado del Pakistán y el 48% del Irán. En las regiones oriental y meridional, todos los entrevistados habían regresado del Pakistán. El 52% de los afganos repatriados entrevistados eran hombres y el 48% mujeres. El 25% de todos los repatriados eran niños por debajo de la edad escolar y el 30% tenían entre 6 y 18 años. De los cabezas de familia repatriados entrevistados (109 familias), el 95% eran hombres y el 5% mujeres. El 10% de las familias repatriadas tenían uno o dos miembros física, psicológica o socialmente vulnerables. El 46% de las familias repatriadas entrevistadas tenían acceso a servicios de salud situados a una distancia accesible (de 2 a 38 km) de su lugar de repatriación, mientras que la mayoría (56%) no tenían acceso a ningún servicio sanitario: unidad sanitaria móvil o permanente, médico o clínica. De los niños en edad escolar de las familias repatriadas entrevistadas en 2001, el 69% no asistían a ninguna escuela, ni pública ni doméstica, ni recibían educación en las madrazas ni en las mezquitas. El 12% de los niños varones repatriados recibían educación en madrazas o mezquitas, el 10% en escuelas públicas y el 1% en las escuelas domésticas. De las niñas, el 5% recibían educación en madrazas o mezquitas, el 2% en escuelas

domésticas (en la región occidental) y el 1% en escuelas públicas (comunitarias). Pero las familias repatriadas seguían teniendo sumo interés en enviar a sus hijos, incluidas las niñas, a la escuela: así lo manifestó el 87% de los cabeza de familia repatriados entrevistados. Según ellos, una de las principales razones de que no los enviaran era la falta de escuelas, y el 13% de las familias repatriadas mencionaron las políticas restrictivas de las autoridades. Después de más de dos decenios de conflicto, el Afganistán tiene uno de los peores indicadores educacionales del mundo, según un documento del UNICEF sobre el Afganistán titulado "Education - a chronic emergency in Afghanistan", en el que informa de lo bajo que es el acceso a la educación a todos los niveles, en particular para las niñas pero también para los niños. Según datos recientes de la UNESCO, sólo el 3% de las niñas afganas y el 39% de los niños en edad escolar reciben alguna forma de enseñanza primaria, cuya calidad, en su mayor parte, sigue siendo baja.

Discriminación oficial de la mujer

20. Las políticas y prácticas de las autoridades de los talibanes, que exacerbaban la discriminación que ya padecían las mujeres afganas, siguen siendo un importante motivo de preocupación. Médicos por los Derechos Humanos publicó recientemente una encuesta hecha entre la población que tenía por objeto documentar en qué medida las mujeres afganas se dan cuenta de que las violaciones de los derechos humanos por el régimen talibán afectan a su salud y bienestar. En esta encuesta se determinan cuáles son las actitudes de la población afgana con respecto a los derechos humanos de la mujer y la importancia de esos derechos para la salud pública y el desarrollo en el Afganistán. Aun observando que los sufrimientos de las mujeres en el Afganistán pueden deberse a diversos factores, y no simplemente a las políticas de los talibanes, el estudio se centra sobre todo en los efectos de las políticas oficiales de discriminación de la mujer. Médicos por los Derechos Humanos subraya que las políticas restrictivas de los derechos de la mujer no son el producto de años de conflicto y privaciones sociales y económicas, en cuyo caso podría aducirse que son de difícil solución; son políticas decididas por el hombre que pueden revocarse con la misma facilidad y rapidez con que se adoptaron. El estudio informa de que, aunque los talibanes alegan que sus políticas de género están arraigadas en la historia y la cultura afganas, las opiniones expresadas por los hombres y mujeres afganos en el estudio contradicen esa afirmación. Más del 90% de las mujeres y hombres afganos encuestados por Médicos por los Derechos Humanos apoyan decididamente los derechos de la mujer actualmente restringidos por el régimen talibán, incluidos la igualdad de acceso a la educación y a las oportunidades de trabajo, la libertad de expresión, la protección jurídica de los derechos humanos de la mujer y su participación en la administración pública. También están de acuerdo en que las cuestiones de los derechos humanos de la mujer deberían incluirse en las conversaciones de paz. Alrededor del 80% de las mujeres y los hombres estaban de acuerdo en que las mujeres debían tener una mayor libertad de circulación y en que las enseñanzas del islam no restringen los derechos humanos de la mujer. El 75% de las mujeres y los hombres expresó la opinión de que las mujeres deberían poder relacionarse con las personas que eligieran.

21. Algunos observadores han expresado dudas acerca de la metodología utilizada en la encuesta, como por ejemplo la manera de formular y presentar las preguntas. La principal consideración era que Médicos por los Derechos Humanos simplificaba en exceso el problema y que las actitudes y creencias son mucho más complejas de lo que el estudio indica. Sin embargo, sus conclusiones de que la gran mayoría de las mujeres y hombres afganos apoyan los derechos

de la mujer permiten hacerse una idea de hasta qué punto las políticas de los talibanes parecen no representar los intereses de la población afgana.

Restricción del espacio humanitario de las Naciones Unidas y los organismos de ayuda

22. Desde el comienzo del año se ha ido restringiendo el espacio humanitario de que disponen los organismos de socorro para trabajar eficazmente en el Afganistán, lo cual tiene graves consecuencias para los grupos vulnerables de la población afgana que dependen de la asistencia internacional. Las consecuencias de un contexto operacional cada vez más difícil han sido la reducción de la capacidad de trabajar con mujeres o tener acceso a ellas, la imposibilidad de llegar a las poblaciones que no tienen prioridad para las autoridades de los talibanes, y el aumento generalizado de los costos hasta el punto de que se ha pensado en dar por terminados proyectos que por lo demás eran viables. El continuo empeoramiento de las condiciones de trabajo, hasta el punto de que no se puede garantizar la seguridad del personal, podría obligar en última instancia a los organismos de ayuda a retirarse y suspender sus operaciones³. Más abajo figura una relación de incidentes recientes.

23. El 25 de mayo de 2001 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) anunció que tendría que suspender su programa de producción de pan el 15 de junio a menos que los talibanes le permitieran realizar un estudio para determinar cuáles eran las personas "más necesitadas" de la capital. La lista de beneficiarios aprobados del proyecto de producción de pan estaba anticuada y muchas personas hambrientas no recibían asistencia. El PMA dijo que necesitaba contratar entre 20 y 30 mujeres afganas para llevar a cabo el estudio, pero los talibanes no permitieron la contratación de mujeres del país. En una reunión con un equipo de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de los talibanes, Mowlawi Wakil Ahmad Mutawakkil, sugirió que, si las panaderías que estaban funcionando desde hacía cinco años se veían obligadas a cerrar, las autoridades del Emirato Islámico (talibanes) podían encargarse de la administración del programa. Los talibanes también propusieron dos opciones alternativas. La primera consistía en contratar a hombres para realizar el estudio, a pesar de que, según las normas del Emirato Islámico, los hombres no pueden dirigir la palabra a las mujeres. La segunda opción era contratar mujeres de nacionalidad pakistaní, tayik o iraní. El equipo de las Naciones Unidas se opuso a ambas propuestas. El 17 de junio de 2001 se llegó a un acuerdo definitivo, aunque todavía no se ha puesto en práctica. Parte del acuerdo consiste en que sean mujeres del Ministerio de Salud Pública, seleccionadas conjuntamente por el PMA y el propio Ministerio, las que se encarguen de llevar a cabo una encuesta para determinar la vulnerabilidad de las personas.

24. Las autoridades talibanes del Afganistán han dispuesto que las mujeres socorristas no deben conducir vehículos. En una carta publicada por la policía religiosa de los talibanes en mayo de 2001 se decía que la conducción de automóviles por mujeres extranjeras en ciudades afganas era "contraria a las tradiciones afganas y tenía efectos negativos para el medio

³ Informe del Secretario General sobre las consecuencias humanitarias de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad relativas al Afganistán, S/2001/695, 13 de julio de 2001.

ambiente". Se decía además que en lo sucesivo las mujeres extranjeras no debían conducir vehículos y debían "atenerse a los reglamentos del Emirato Islámico (del Afganistán)"⁴.

25. Un número creciente de visitantes en el Afganistán, conocidos como "invitados", procedentes de países del Golfo y otros países, han proferido insultos y amenazas de muerte contra socorristas y personal de las Naciones Unidas. Asimismo, la policía religiosa del Ministerio talibán de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio ha actuado cada vez con mayor contundencia, llevando a cabo incluso detenciones indiscriminadas.

26. El 24 de junio de 2001, policías del Ministerio de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio hicieron una redada en un hospital de urgencias de Kabul, financiado con fondos italianos, golpeando a varios trabajadores y obligando al hospital a suspender sus actividades, porque presuntamente convivían hombres y mujeres en el comedor y en los pabellones de cirugía. Las autoridades talibanes han bloqueado también hace poco la entrega de ayuda humanitaria a extensas zonas de la región de Hazarajat, donde la población está compuesta principalmente de musulmanes chiítas y hay lugares donde se desarrollan actividades de oposición armada.

27. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia ha expresado su preocupación por los casos cada vez más frecuentes de hostigamiento y malos tratos de personal nacional afgano que trabaja para las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y por las restricciones que se imponen a los programas que intentan ayudar tanto a las mujeres como a los hombres. Ha pedido a los talibanes que adopten medidas inmediatas para mejorar las condiciones de trabajo del personal humanitario⁵.

28. Las Naciones Unidas procuran mantener un "espacio humanitario" y conseguir que los talibanes respeten el documento de requisitos operacionales humanitarios⁶. Este documento es un acuerdo alcanzado con los talibanes sobre varias "necesidades operacionales básicas", inclusive la necesidad de un acceso libre y sin trabas para los socorristas, la seguridad del personal, la capacidad de evaluar y supervisar los programas de manera independiente, y la necesidad de que esos programas se basen en "la universalidad, la imparcialidad y la neutralidad".

⁴ BBC News, jueves, 31 de mayo de 2001.

⁵ 27 de junio de 2001, UN Weekly Update.

⁶ Véase el Memorando de Entendimiento entre el Emirato Islámico del Afganistán y las Naciones Unidas firmado el 13 de mayo de 1998 y el Protocolo Suplementario firmado el 24 de octubre de 1998.

CONCLUSIONES

29. El documento titulado "Asistencia y derechos humanos en el Afganistán lacerado por la guerra: problemas y oportunidades", preparado para la reunión del Grupo de Apoyo al Afganistán celebrada en diciembre de 2000, describe sucintamente la situación que es preciso afrontar si se quiere evitar un mayor deterioro de los derechos humanos:

"Es cada vez más evidente que la capacidad de resistencia de los más vulnerables se ha visto gravemente debilitada de resultas de la guerra; la mayoría de la población lucha por sobrevivir casi a nivel de subsistencia. Preocupa especialmente la situación de las mujeres, en particular de las que son cabezas de familia, dadas las múltiples restricciones antiguas y nuevas que limitan su capacidad para mantenerse a sí mismas y a sus familias. Ciertamente, tanto para las mujeres como para los hombres existen muy pocas oportunidades de trabajo fuera de la economía de subsistencia; en muchos casos, la única opción disponible es la economía criminalizada o el traslado a otra zona. Los indicadores socioeconómicos del Afganistán son bien conocidos y es probable que empeoren a medida que se dejen sentir los efectos de la sequía y al no tenerse en cuenta las causas profundas de la pobreza y el subdesarrollo. Esta realidad, además del conocimiento de lo que era posible en el Afganistán antes de la guerra, debería motivar a la comunidad internacional a hacer frente a los factores que contribuyen al empeoramiento de la crisis y por ende a un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos."

30. Además, a fin de evitar nuevas atrocidades, se necesita una iniciativa internacional eficaz que denuncie y exija responsabilidades a los autores de crímenes de guerra, infracciones del derecho internacional humanitario y graves violaciones de los derechos humanos. Es necesaria la cooperación internacional para acabar con la impunidad y exigir responsabilidades estableciendo mecanismos para llevar a cabo investigaciones completas, reunir pruebas e identificar a los responsables a fin de que comparezcan ante la justicia. Se espera que las autoridades talibanes y el Estado Islámico del Afganistán respeten sus obligaciones de cooperar en la realización de estas investigaciones. Los resultados de las investigaciones sentarán las bases para la exigencia de responsabilidades mediante mecanismos apropiados a nivel nacional e internacional.

RECOMENDACIONES

31. Todas las partes afganas deben:

- respetar los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las salvaguardias del espacio humanitario;
- poner fin sin demora a todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y adoptar medidas urgentes para revocar todas las medidas legislativas y de otro tipo que discriminan a la mujer;
- adoptar medidas urgentes para lograr la participación efectiva de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social en todo el país; respetar el derecho de la mujer al trabajo; el derecho a una educación sin discriminación; el derecho de la mujer

a la seguridad personal; la libertad de circulación de la mujer y el acceso efectivo en condiciones de igualdad a los servicios necesarios para proteger su derecho a la mejor salud física y mental posible;

- garantizar la seguridad y protección de todos los trabajadores de las Naciones Unidas y los organismos de asistencia humanitaria en el Afganistán y permitirles realizar su trabajo sin trabas, cualquiera que sea su género.

32. La comunidad internacional debe:

- adoptar medidas dinámicas para poner fin al conflicto, que sigue recibiendo apoyo del exterior;
- adoptar medidas significativas para abordar la cuestión de la impunidad;
- apoyar los esfuerzos de quienes prestan asistencia para mejorar la protección de los civiles, en particular de las mujeres y los niños (por ejemplo, mediante la asignación de más recursos);
- seguir pidiendo la revocación de todos los edictos y el fin de todas las formas de discriminación por razones de género;
- seguir prestando especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Afganistán e incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de las políticas y medidas relacionadas con el Afganistán.

33. Es preciso apoyar a las Naciones Unidas y sus asociados para que:

- sigan procurando que todos los programas que se llevan a cabo en el Afganistán con asistencia de las Naciones Unidas se formulen y coordinen de tal manera que promuevan e impulsen la participación de la mujer en esos programas y que las mujeres se beneficien de sus actividades al igual que los hombres;
- establezcan programas culturalmente apropiados para sensibilizar a los funcionarios, el personal ministerial y los departamentos técnicos afganos en lo que respecta a los principios internacionales de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros;
- realicen investigaciones que proporcionen mejores datos e información sobre la situación de las mujeres y las niñas en todas las zonas del país;
- establezcan una serie de directrices normativas de las Naciones Unidas para abordar cuestiones tales como las peticiones de que las mujeres extranjeras abandonen las reuniones, y la seguridad y la libertad de circulación de las mujeres del país;
- consigan la incorporación de mujeres a todos los niveles de las Naciones Unidas; además, las que tengan experiencias en cuestiones de género deben desempeñar funciones directivas si las Naciones Unidas desean desarrollar políticas apropiadas y eficaces para proteger y ayudar a las mujeres y las niñas.

34. La Red Interinstitucional sobre los Desplazamientos Internos, en su informe final sobre la misión llevada a cabo en el Afganistán del 18 al 25 de abril de 2001, recomendó que:

- los organismos humanitarios aumentaran su presencia sobre el terreno a fin de reforzar los mecanismos con objeto de atender mejor a la población femenina y responder a sus necesidades; y que siguieran promoviendo ante las autoridades los derechos de las mujeres y las niñas y procurando que la protección y promoción de sus derechos formasen parte de sus programas;
- la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán y el UNICEF llevasen a cabo una evaluación de los efectos de los desplazamientos sobre las mujeres y los niños, comparando, entre otras cosas, la situación sanitaria (mental y física) y los mecanismos de resistencia de las personas desplazadas y la población local;
- el UNICEF reforzase los programas de protección de la infancia, incluida la rehabilitación psicosocial, utilizando esta labor como punto de partida para una educación a más largo plazo.
